CUT: 203933-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 377 -2017–ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 15 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.203933-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Canal Ñahuinlla, sector de Amacclle, distrito de Ayavi, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hidricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°406-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/AJMP., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios del Canal Ñahuinlla; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización ni la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°029-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua del Canal Ñahuinlla y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL DIRECTOR - CHAPARRA CHINCHA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA - ABOG. HERNAN ALARCON LIZARBE SUB DIRECTOR UAJ

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA - ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA SUB DIRECTOR ARH

referida Organización, ubicado en el sector de Amacclle, distrito de Ayavi, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua del Canal Ñahuinlla, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 25.5300 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 480,956mN – 463,814mE; 8, 479,739mN – 462,042mE; 8, 479,664mN – 462,172mE y 8, 480,498mN – 463,460mE y políticamente en el sector de Amacclle, distrito de Ayavi, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios del Canal Ñahuinlla.

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ABOG. HERNAN ALARCON LIZARBE
SUB DIRECTOR UAJ

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua del Canal Ñahuinlla, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua del Canal Ñahuinlla de hasta 278,115m³, que pertenece al Rio Tambo, Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el Anexo de Amacclle, distrito de Ayavi, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Tambo	Huancavelica	Huaytará	Ayavi	Ica	WGS 84	18	464,610	8,480,832

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
SUB DIRECTOR ARH

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion de Agua (m3)	29,273.44		-	-	28,537.18	33,047.65	27,914.34	33,135.89	23,485.06	27,668.46	35,182.76	39,870.64	**278,115**

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Canal Ñahuinlla y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifiques y publíquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA - II
CHAPARRA CHINCHA

ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

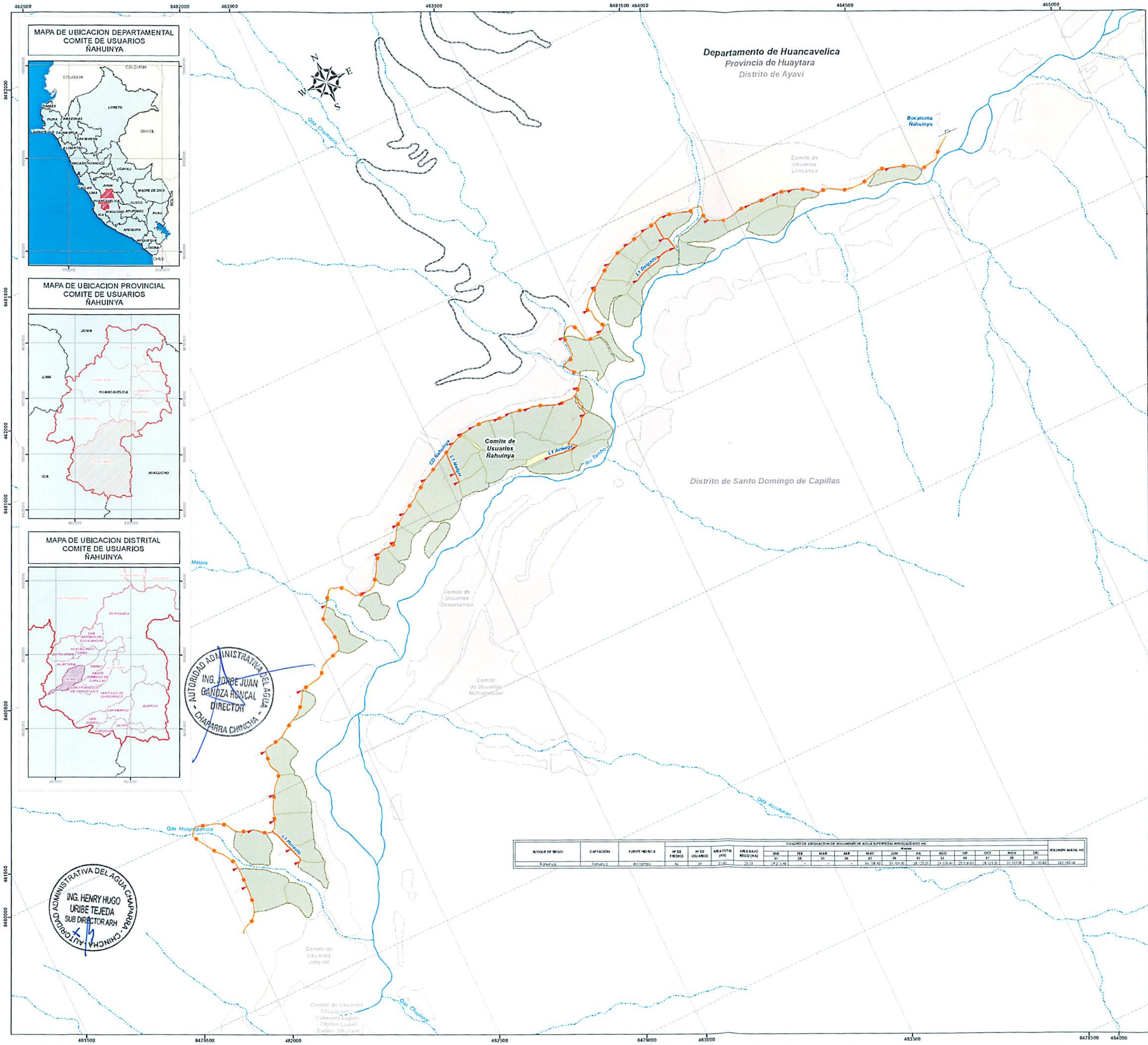

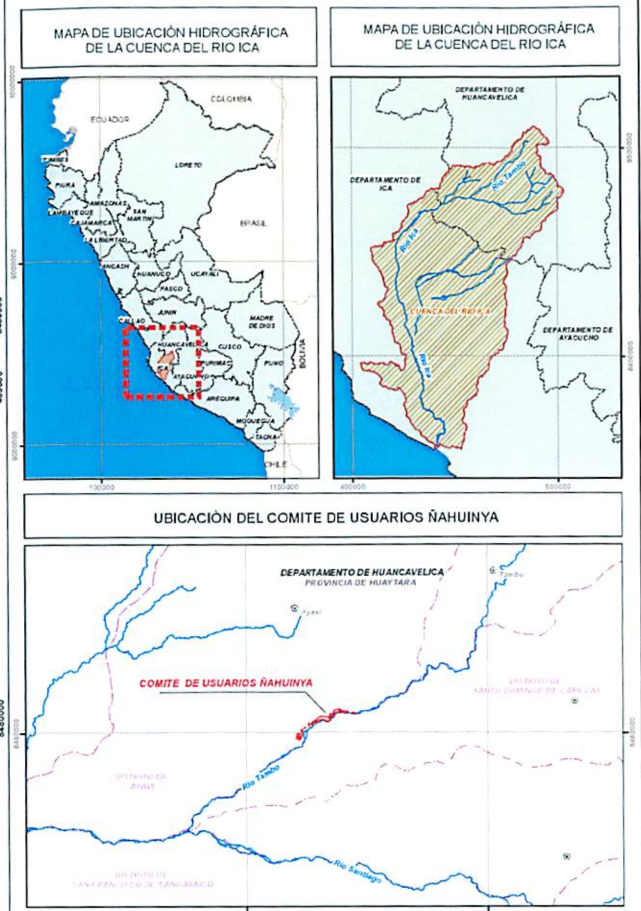

BLOQUE DE RIEGO	CAPTACIÓN	FUENTE HIDRICA	Nº DE PREDIOS	Nº DE USUARIOS	AREA TOTAL (HA)	AREA BAJO RIEGO (HA)	CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADO m3 — Meses: ENE 31	FEB 28	MAR 31	ABR 30	MAY 31	JUN 30	JUL 31	AGO 31	SEP 30	OCT 31	NOV 30	DIC 31	VOLUMEN ANUAL m3
Ñahuinya	Ñahuinya	Rio Tambo	46	34	23.82	23.53	29,273.48	-	-	-	34,158.40	31,104.00	28,123.20	24,105.60	23,328.00	28,123.20	31,104.00	32,140.80	243,462.48

LEYENDA

CANALES
- Canal de Derivación Revestido
- Canal de Derivación sin Revestir
- Canal de Principal Revestido
- Canal de Principal sin Revestir
- Lateral de Primer Orden Revestido
- Lateral de Primer Orden sin Revestir
- Lateral de Segundo Orden Revestido
- Lateral de Segundo Orden sin Revestir
- Lateral de Tercer Orden Revestido
- Lateral de Tercer Orden sin Revestir
- Toma a Nivel Predial

ESTRUCTURA DE REGULACIÓN
- Represa de Tierra
- Represa de Mampostería
- Represa de Concreto
- Reservorio Rústico

BOCATOMAS
- Bocatoma Permanente
- Bocatoma Semi - Rústico
- Bocatoma Rústico

COMPUERTAS
- Compuerta de Fierro Tipo Tarjeta
- Compuerta de Fierro Tipo Guseno
- Compuerta de Fierro Electromecánico
- Compuerta de Madera
- Compuerta de Pantalla de Concreto

LEYENDA

LIMITES POLITICOS
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Capital de Departamento
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centro Poblado

COMUNICION VIAL
- Carretera Asfaltada
- Carretera Afirmada
- Camino Carrozable
- Camino de Herradura
- Ferrocarril
- Puentes o Alcantarillas

HIDROGRAFÍA
- Rios
- Quebradas
- Lagunas
- Manantial Utilizado
- Manantial No Utilizado

ORGANIZACIONES
- Comite de Usuarios
- Comite Colindante
- Zona Urbana
- Predios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

ANA Autoridad Nacional del Agua

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES

Plano:

COMITÉ DE USUARIOS ÑAHUINYA

UBICACIÓN

Departamento:	Huancavelica	Provincia:	Huaytara
Distrito:	Ayavi	Comunidad:	---

DATOS DEL PLANO

Escala:	1:5,000	Fecha:	Diciembre 2016
Hemisferio:	Sur	Zona:	18 Sur
Datum:	WGS 84	Sistema:	Proy. UTM
Fuente:	ANA/IGN/INEI/PROPIA	Lamina:	01